

**Sesión Extraordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero**

Fecha: Miércoles 29 de octubre de 2008

Participan: Intendente (S), Gobernación Elqui, Gobernación Limarí, Gobernación Marítima, CORE Sr. José Fernández, Seremi Vivienda, Seremi Transportes, Seremi Obras Públicas, Seremi Salud, Seremi Economía, Seremi Educación, Seremi Bienes Nacionales, Armada de Chile, Municipalidad de La Serena, Director Regional de Pesca, SERNATUR, Director Regional CONAMA, APOOCH, Asociación Industriales y Armadores Pesqueros, FETRAMAR, Asociación de Concesionarios de Playa, UCN, Secretario Ejecutivo y Técnico.

El Sr. Intendente (S) da inicio a la sesión ordinaria N° 5 de 2008 a las 15.40 hrs.

1.- Aprobación del acta de la reunión ordinaria de junio de 2008.

Se aprueba el acta con las observaciones formuladas por la APOOCH A.G. e IFOP.

2.- Exposición del Secretario Ejecutivo y Técnico sobre baños públicos en Avenida del Mar y Costanera.

El Secretario informa que, producto del ofrecimiento que realizaran los Concesionarios de Playa de la Avenida del Mar y Costanera, en la sesión extraordinaria de la CRUBC de fecha 17-11-2005, en particular, referido a la construcción de baños de uso público para los usuarios de las playas, considerando a minusválidos, y uno por local, se retomó el tema a solicitud del Sr. Gobernador Provincial de Elqui, toda vez que ello no se había concretado. Por ello, la Subcomisión Playas y Balnearios, junto a la Oficina Técnica de la CRUBC, planificó reuniones de trabajo, invitando a los Directores de Obras de la I. Municipalidad de La Serena, Sra. Juana Baudoin, y de Coquimbo, Sr. Martino Cherubini. Se efectuaron 3 reuniones, los días 29-09-2008; 09-10-2008 y 21-10-2008.

Producto de ellas, se llegó a los siguientes acuerdos:

- ✚ Se deja establecido que es la voluntad y necesidad de los Concesionarios de Playa, concretar el ofrecimiento que hicieron en el año 2005, en cuanto a instalar baños públicos. Estos constarán de 2 tazas de baño y 2 lavamanos para el de damas; 1 taza de baño y 1 lavamanos para el de discapacitados y adecuado al efecto; y 2 urinarios, 1 taza de baño y 2 lavamanos para el baño de varones.
- ✚ A más tardar, el 15 de diciembre de 2008, la Autoridad Marítima dispondrá de un catastro con aquellos recintos ubicados en la Avenida del Mar y Costanera que dispongan ya de baños públicos en el local concesionado a su nombre, a los que se les deberá instalar un distintivo que identifique la presencia de este tipo de baños.
- ✚ A más tardar, en el mes de mayo de 2009, los Concesionarios de Playa se comprometen a ingresar el expediente de su proyecto, a las correspondientes Direcciones de Obras Municipales.
- ✚ Paralelamente, iniciarán la tramitación respectiva ante la Autoridad Marítima, la que estudia el mecanismo adecuado que permita eximir del pago de la Concesión Marítima para el nuevo sector que se necesita para instalar los baños públicos.
- ✚ En el mes de agosto de 2009, se iniciarán las obras conducentes a concretar la instalación de los baños públicos.

El Capitán de Puerto de Coquimbo, interviene señalando que el catastro se encuentra avanzado, con lo que estará terminado antes del tiempo acordado. La Gerenta de APOOCH interviene expresando que, antes del año 2005 existió un compromiso de la I. Municipalidad de La Serena, en el sentido de instalar baños públicos. El Secretario Ejecutivo y Técnico informa que, en función de la consulta que por correo electrónico le había hecho la Sra. Ivonne Etchepare, formuló las consultas respectivas. La respuesta había sido que, lamentablemente no era posible que la presente administración (2005-2008) se hiciera cargo de compromisos asumidos con anterioridad. Lo que sí estaba claro para ellos era el compromiso asumido por los Concesionarios de Playa que, incorporarían este servicio de baños públicos en sus respectivas instalaciones, lo que es consecuente con todo lo ya relatado. No obstante lo anterior y al constatar que existen sectores sin concesiones, por ejemplo, entre la Delegación Municipal y El Faro, el municipio está realizando los proyectos respectivos de baños públicos, los que serían ejecutados sólo en la medida que obtengan financiamiento público.

El Sr. Pedro Roig, recalca que su compromiso lo cumplirán en los términos que ya se detalló, toda vez que para ellos, aparte del compromiso en si mismo que van a respetar, se constituye en una necesidad urgente.

El Consejero Regional Sr. José Fernández P., solicita se oficie a las Municipalidades de La Serena y Coquimbo, a fin que informen sobre la obligación que les corresponde en la instalación de baños públicos en los sectores aludidos.

3.- Informe Encargados Implementación Plan propuesto por la SEREMI de Salud sobre "Control bacteriológico de las aguas del litoral costero de la Bahía Guanaqueros-Tongoy".

3.1. SEREMI de Salud

1. Manejo inadecuado de residuos sólidos por Microempresas familiares (MEF).
2. Talleres de lavado y reparación de linternas de cultivos.

Expone el Sr. Roberto Camargo. Para el problema Manejo inadecuado de residuos sólidos por MEF, plantea las actividades realizadas por esa Secretaría Regional Ministerial, destacando en un resumen :

a) Fiscalización de MEF 13-10-2008

- ✚ 4 empresas fiscalizadas: 2 sin producción.
- ✚ Existencia deficiencias estructurales no relevantes.
- ✚ Observaciones menores en manejo interno de residuos: sin riesgo sanitario.
- ✚ Transporte de residuos en vehículos no autorizados/acondicionados.
- ✚ Empresas sin operar.
- ✚ Disposición transitoria de residuos sólidos en containers.

b) Fiscalización de contenedores residuos 22-10-2008:

- ✚ 2 contenedores abiertos de disposición transitoria de residuos domiciliarios.
- ✚ No existe cierre perimetral.
- ✚ Disposición residuos marinos, linternas, sistemas de cultivo.
- ✚ Escurrimiento de líquidos en proceso de cultivo: generación de malos olores.
- ✚ Gran cantidad de basura en el sector: foco de insalubridad.
- ✚ Recambio contenedores 3 veces a la semana.
- ✚ Se ocupan frecuentemente por empresas de cultivos.
- ✚ En trayecto de contenedores a la playa (4 Km.), se acumula gran cantidad de residuos, entre estos, principalmente de actividad de cultivos marinos.

Plantea como conclusión: El sitio y los contenedores no reúnen las condiciones sanitarias mínimas para su funcionamiento.

Medidas adoptadas:

MEF:

- a) Indicaciones de operación, mejoras estructurales y PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS.
- b) Fiscalización semanal de condiciones de transporte de residuos sólidos.

MUNICIPIO:

- a) Emplazamiento a cumplir con las condiciones adecuadas en el sitio de disposición transitoria de los contenedores: receptáculos cerrados, cierre perimetral, frecuencia de recambio, control de disposición (entrega de plan de manejo).
- b) Limpieza de sectores y trayectos públicos en forma periódica.

Para el problema Talleres de lavado y reparación de linternas de cultivos, y dentro de las actividades realizadas, el Sr. Camargo destaca el catastro de empresas de cultivo, almacenamiento, reparación y lavado de linternas, señalando:

21 empresas:

- 6 bodegas de almacenamiento.
- 3 procesadoras de cultivos marinos.
- 2 instalaciones de desdoble de semillas.
- 5 instalaciones de reparación y almacenamiento.
- 5 sitios de lavado y almacenamiento.

1. Fiscalización de empresas 13-10-2008

1 empresa fiscalizada, en la que se inicia un sumario sanitario.

2. Fiscalización de empresas 21-10-2008

- 5 empresas fiscalizadas por almacenaje, reparación y lavado. Se inició sumario sanitario a las 5 empresas.
- 1 camión aljibe para transporte de riles. Se inició sumario sanitario

3. Fiscalización de empresas 27-10-2008

6 empresas fiscalizadas por almacenaje, reparación y lavado. Se inició sumario sanitario.

El Consejero Regional Sr. José Fernández hace notar la importancia que tiene la adopción por parte del sector acuícola, del Programa de Producción Limpia. Agrega también que, debiera existir una "Zona de Sacrificio" para esta actividad, tomando en cuenta que la normativa no se va a modificar. La Sra. Ivonne Etchepare, Gerenta de la APOOCH A..G. señala que como organización han buscado las soluciones adecuadas, pero la normativa actual no refleja ni se adapta a la realidad de la industria acuícola.

CONCLUSIONES

En general, las empresas fiscalizadas se encuentran en las mismas condiciones de manejo inadecuado constatado en la última inspección. Los principales aspectos deficitarios son: almacenaje, lavado, transporte, disposición de residuos sólidos y líquidos provenientes de la actividad de cultivo de ostiones.

MEDIDAS ADOPTADAS

Talleres de lavado y reparación de linternas y otros:

- ✚ Fiscalizaciones periódicas, con visitas semanales.
- ✚ Emplazamientos a mejorar las condiciones de funcionamiento.
- ✚ Se requiere tomar medidas para mejorar la operación de las empresas, en materias sanitarias-ambientales.

3.2. CONAMA

1. Erradicación de basural y micro basurales.
2. Difusión a la comunidad del manejo y disposición final adecuado de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).

El profesional de la CONAMA Sr. Sergio Troncoso, expone el tema, indicando que, tras los antecedentes presentados por la APOOCH, se generó el informe de la SEREMI de Salud.

Dentro de las tareas asignadas a la CONAMA, hace mención a las acciones ejecutadas, indicando que, con fecha 2 de octubre de 2008, en sesión extraordinaria de la Secretaría Ejecutiva de Residuos (SER), se acuerda incorporar la solicitud de la CRUBC a la agenda de la Secretaría Ejecutiva de Residuos Sólidos. A partir del acuerdo se realiza otra reunión y se coordina un Plan de Trabajo sobre:

- Basural de Tongoy.
- Micro basurales costeros.
- Difusión temática de residuos sólidos.

- ✚ La acción para el problema del Basural de Tongoy, consiste en incorporar el Vertedero Ilegal de Residuos Sólidos Domiciliarios (VIRSD) ubicado en el sector del Cementerio de Tongoy, en el Análisis Regional de Residuos Sólidos, recientemente adjudicado a Ingeniería Alemana S.A. A priori, se observa como posible alternativa, la instalación de una Planta de Transferencia en la localidad. La responsable de concretar esta acción será la Secretaría Ejecutiva de Residuos, en un plazo que no supere el mes de noviembre de 2008.
- ✚ Otra acción: Plan de cierre, clausura definitiva y abandono del Vertedero Ilegal de Tongoy, permitiendo la reutilización del terreno en otras actividades. Solicitud de financiamiento, vía acciones concurrentes de la SUBDERE. Responsable: Municipalidad de Coquimbo, en un plazo por

definir con el Alcalde, en el mes de noviembre de 2008. Se informa también que, ya existen fondos aprobados por la SUBDERE para la contratación de un equipo de tres profesionales de apoyo permanente a los municipios que generará los perfiles y TDR de proyectos a presentar a financiamiento SUBDERE y/o FNDR.

- ✚ **Micro basurales:** Existe: a) una identificación preliminar de los sitios afectados; b) trabajo del Municipio de Coquimbo como encargado de la limpieza de playas con maquinarias y cuadrillas; c) Convenio entre la Municipalidad de Coquimbo y la APOOCH, respecto de la limpieza del borde costero, tanto en temporada baja como estival.
- ✚ Se señala que, una acción consistirá en incluir los micro basurales presentes en Tongoy y Guanaqueros en el estudio "Catastro en línea de Vertederos Ilegales de Residuos Sólidos y Micro basurales de la Región de Coquimbo", que será presentado al Programa de Residuos Sólidos de SUBDERE y que generará propuestas de gestión, control y erradicación. Responsable debiera ser la Secretaría Ejecutiva de Residuos Capítulo IV (Municipalidad de Illapel), en un plazo que no debiera superar el mes de diciembre de 2008.
- ✚ Otra acción relacionada con los micro basurales, consiste en la presentación de un Programa de Mejoramiento Urbano (fondos de SUBDERE) por parte del Municipio de Coquimbo. Esto implica contratación de mano de obra por la temporada estival, así como apoyo a las labores de limpieza y mantención de sectores afectados por los micro basurales. Responsable: Municipio de Coquimbo, en un plazo por definir en reunión con Alcalde en noviembre de 2008.

El Sr. Consejero Regional Sr. José Fernández P., expresa que se debe investigar la causa de la aparición de micro basurales y vertederos ilegales, para conocer el verdadero origen de este problema.

El Director Regional de la CONAMA, Sr. Marcelo Gamboa, propone que se realice una exposición de la experiencia de Producción Limpia existente en la Comuna de Casablanca, V Región de Valparaíso.

Difusión a la comunidad sobre manejo y disposición final de RSD.

- ✚ Acción: Presentación de un programa de difusión de manejo responsable de residuos sólidos, a través de la glosa de residuos sólidos de la SUBDERE, con capacitación de monitores, folletería, soporte comunicacional, etc., por parte del Municipio de Coquimbo. Este programa se enfocaría en el uso responsable del borde costero y sus playas, con énfasis en los turistas que llegan a la zona. Responsable: Municipio de Coquimbo, en un plazo por definir en reunión con el Alcalde durante noviembre de 2008.

Propuesta de acciones de seguimiento a la CRUBC

En el corto plazo:

- ✚ La Secretaría Ejecutiva de Residuos incorporará el vertedero ilegal de Tongoy y los micro basurales del borde costero en los respectivos estudios.
- ✚ Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de Residuos, reunirse con el Alcalde de Coquimbo para proponer que lidere las siguientes gestiones:
 1. Formulación del Plan de Cierre y Abandono del Vertedero Ilegal de Tongoy.
 2. Formular un Programa de Mejoramiento Urbano y su presentación a la SUBDERE.
 3. Formulación de un Programa de Difusión y su presentación a la SUBDERE.

Corresponden a acciones tendientes a ampliar el proyecto presentado por el Municipio de Coquimbo respecto al manejo de residuos sólidos.

En el mediano plazo:

- ✚ CONAMA, como Secretaría del Comité Operativo Regional de Biodiversidad y de la Secretaría Ejecutiva de Residuos, está proponiendo para el mediano plazo la gestión territorial de los Humedales de Tongoy, vinculando su conservación en conjunto con los actores territoriales y actividades productivas que se desarrollan en el sector. Ejemplo: Acuerdo Producción Limpia Territorial para el sector terrestre y marítimo entre Guanaqueros y Puerto Aldea, lo que requiere compromisos de los sectores interesados.

3.3. Gobernación Marítima de Coquimbo

1. Funcionamiento de Camping ilegales

El Capitán de Puerto de Coquimbo, Sr. Juan Gajardo, señala que el funcionamiento de los Campins debe ordenarse y coordinarse. Para ello, se requiere concretar una reunión de trabajo con los Alcaldes de Andacollo y Alcaldesa de Ovalle, actores importantes en el problema detectado.

3.4. SERNAPECSA

1. Disposición final de Riles generados por empresas de cultivos de ostiones en lagunas.

a.- El Problema: Desde hace varios años las empresas de cultivo de Tongoy Inversiones Centinela S.A.; Comercial e Inversiones Loanco Ltda. e Inversiones Ostiimar S.A., han vertido los RILES generados por el lavado de sus sistemas de cultivos en pozos excavados en tierra en la Quebrada El Almendral, en Tongoy, para lo cual cuentan con Resoluciones Exentas otorgadas por la SISS, las que aprueban un Programa de Monitoreo de estas descargas, a través de autocontroles cuyos resultados son informados mensualmente a esa superintendencia.

De igual forma, esta actividad ha sido realizada por las empresas en cuestión a la espera del resultado de la evaluación ambiental de un proyecto de "evapotranspiración" que le permita el correcto tratado y disposición final de los RILES, el que ha sido presentado ya en cuatro oportunidades al SEIA:

Con fecha 09/01/2006 (no admitido a trámite)

con fecha 27/03/2006 (Rechazado por RCA denegatoria)

con fecha 31/07/2008 (no admitido a trámite)

y con fecha 13/08/2008 (actualmente en evaluación).

Como consecuencia, estas empresas siguen vertiendo sus RILES en la Quebrada El Almendral, generando las dudas lógicas de su responsabilidad cada vez que se detecta niveles elevados de coliformes fecales en Bahía Tongoy. Más aún considerando que esta bahía se encuentra clasificada sanitariamente, y autorizada para la exportación de moluscos crudos destinados a consumo directo en mercados tales como Estados Unidos y la Unión Europea, y monitoreada bajo el Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB) que exige, entre otros parámetros, que en su columna de agua no se sobrepase los 70 NMP/100 ml de coliformes totales, y 14 NMP/100 coliformes fecales.

De igual forma, la SISS informé que a la fecha ya han iniciado 3 procesos de sanción a estas empresas por sobrepasar en sus RILES los valores máximos establecidos en el D.S. N° 46 del año 2002 (que establece norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas).

b.- Medida Propuesta: El informe realizado por la SEREMI de Salud denominado "Control bacteriológico de las Aguas del Litoral Costero de la Bahía de Guanaqueros-Tongoy", y elaborado a solicitud de la CRUBC, definen como medida transitoria de solución a este problema la "disposición de estos RILES en la Red de Alcantarillado Público", mientras se define su disposición final a través del proyecto evaluado ambientalmente en la actualidad.

c.- Discusión y Conclusiones: En el marco del trabajo de esta comisión, se discutió con las entidades participantes la factibilidad de aplicación de la medida propuesta como solución, llegando a las siguientes conclusiones:

- a) No existe certeza que los RILES vertidos en estos pozos de decantación sean los causantes directos, o hayan contribuido a elevar los niveles de coliformes fecales en Bahía Tongoy, además que aparentemente no se cuenta con análisis de tales RILES que certifiquen la presencia en ellos de coliformes fecales.
- b) No obstante lo anterior, esta modalidad de disposición final de RILES en lagunas de infiltración no cuenta con ninguna autorización sanitaria, por lo que es indispensable definir e implementar un sistema alternativo que de garantías de no generar problemas sanitarios o ambientales, y respete las normas establecidas.
- c) No es posible verter tales RILES en el Sistema de Alcantarillado Público de Tongoy, toda vez que estos presentan niveles de cloruros muy elevados, haciendo incompatible su ingreso a la planta de tratamiento de aguas servidas de Aguas del Valle S.A. en Tongoy, ya que el alto contenido de sales afectaría los procesos de descomposición natural realizado por bacterias en dicha planta de tratamiento.
- d) Si es posible realizarlo en el Sistema de Alcantarillado Público de Coquimbo, donde no existe el tratamiento realizado por la planta de Tongoy. No obstante lo anterior, previo al vertido de estos riles en este sistema, se requiere que las empresas generadoras de los mismos cumplan con los siguientes requisitos:
 - i) Realizar la caracterización de sus RILES previo al vertido en el sistema de alcantarillado.
 - ii) Separa de los RILES todos los sólidos mayores como restos de conchas o caparzones de animales marinos, algas, sedimentos, partes de la estructura de los sistemas de cultivos y, en general cualquier elemento sólido que afecte la circulación de los RILES en el sistema de alcantarillado.
 - iii) Efectuar las coordinaciones respectivas con la empresa Aguas del Valle S.A. para definir los días y horas en que se efectuará la descarga de los RILES en el sistema de alcantarillado público de Coquimbo.

De igual forma, en reunión sostenida con fecha 21/10/2008, en la Seremía de Salud en La Serena, se concluyó que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) evaluar la posibilidad de clausura de los actuales sitios de descarga de RILES de las empresas de cultivo, por lo que esa superintendencia se encuentra analizando jurídicamente los pasos a seguir. En consecuencia, las empresas generadoras de estos RILES deberán evaluar alternativas para su disposición final, las que deberán cumplir con la normativa sanitaria y ambiental vigente.

No obstante lo anterior, y mientras la SISS efectúa las consultas respectivas a su departamento de asesoría jurídica, esta comisión estima conveniente que la CRUBC oficie a las respectivas empresas de cultivo, indicando la necesidad que se inicien, por parte de ellos, las gestiones para suspender el vertido de sus RILES en la Quebrada El Almendral de Tongoy, y generar las condiciones técnicas ya propuestas en este informe para verterlos en el Sistema de

Alcantarillado Público de Coquimbo, u otra alternativa legalmente viable. Finalmente, se sugiere que las empresas en cuestión consideren además acciones de abandono de las obras realizadas en Quebrada El Almendral, para evitar dejar restos sólidos o líquidos que vayan a afectar negativamente la flora, la fauna y el paisaje de dicho sector.

El profesional de la Oficina del Medio Ambiente de la Municipalidad de Coquimbo, Sr. Luis Menares, informa que a partir de la discusión sobre la contaminación de las aguas de la bahía de Tongoy, puede señalar que existen antecedentes que muestran la ausencia de red de alcantarillado, en 579 casas de Tongoy, lo que puede estar aportando un grado importante de contaminación, a través de la infiltración de las aguas residuales.

La Sra. Ivonne Etchepare, Gerenta de la APOOCH, concluye que lo señalado precedentemente por el profesional de la Municipalidad de Coquimbo en las viviendas de Tongoy, está influyendo en la contaminación de la bahía.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, se acuerda solicitar un informe a la Municipalidad de Coquimbo, respecto al tema en cuestión.

El Director Regional de la CONAMA, Sr. Marcelo Gamboa sugiere y se aprueba, invitar a un representante de Aguas del Valle, para que en una reunión extraordinaria, exponga la situación del alcantarillado que se contempla para Tongoy. Además, invitar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Una vez que se disponga de los antecedentes que se solicitarán, la Secretaría Técnica debe elaborar un Plan General conducente a resolver el problema, que contemple:

-  Estados de Avance.
-  Compromisos.
-  Responsables.
-  Plazos.

Se cierra la sesión a las 17.35 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente	Sr. Rolando Calderón A. (S)
Gobernación Elqui	Sr. Iván Silva (Representante)
Gobernación Limarí	Sr. Antonio Martinac
Gobernador Marítimo de Coquimbo	Sr. Juan Gajardo (S)
Armada de Chile	Sr. Juan Gajardo
Consejero Regional	Sr. José Fernández P.
Seremi de Vivienda	Sra. Juana Varela K.
Seremi de Transportes	Sra. Claudia Bravo V.
Seremi de Economía	Sr. Jorge Garrido
Seremi Obras Públicas	Sra. Jeannette Jofré
Seremi de Bienes Nacionales	Sra. Mónica Bazán G.
Seremi de Salud	Sr. Victor Correa Romero
Seremi Educación	Srta. Yasmina Rivera
Municipalidad de La Serena	Srta. Lyzette Gyorgy
Director Regional de Pesca (Sernapesca)	Sr. Eduardo Viveros O.
Director Regional de Turismo	Sr. Aldo Carpanetti (S)
APOOCH	Sra. Ivonne Etchepare
Director Regional CONAMA	Sr. Marcelo Gamboa
FETRAMAR	Sr. Nelson Plaza
Asociación Industriales y Armadores Pesqueros	Sr. Leandro Sturla
Universidad Católica del Norte	Sr. Mario Edding
Concesionarios de Playa	Sr. Pedro Roig
Seremía de Salud	Sr. Roberto Camargo
Gobernación Marítima de Coquimbo	Sra. Claudia Galli
Gobernación Marítima de Coquimbo	Sr. José Bascuñan Eltit
FETRAMAR	Sr. Pedro Guzmán
FETRAMAR	Sr. Franklin Zepeda
CONAMA	Sr. Sergio Troncoso
Inversiones Centinela S.A.	Sr. Jaime Rivera F.
Secretario Ejecutivo/Técnico CRUBC	Sr. José González Zepeda
Asesor CRUBC	Sr. Carlos Sáez Abarzúa